



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-18802-MB-2021//5754-HCD-2022

VISTO

El Expediente N° 18802-MB-2021 y Cuerpo 1-2021//**5754-HCD-2022**; Ref. a: Licitación Pública 107/2021, para el objeto: "Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos Generados por el Centro Oftalmológico San Camilo, Centro Sabatto, Clínica Veterinaria Municipal, 31 C.A.P.S. y Centro Odontológico Municipal", para Ejercicio 2022;

Por Resolución N° 289/2021 con fecha 24 de Noviembre de 2021 se concretó el llamado para la Licitación Pública N° 107/2021, para el objeto: "Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos Generados por el Centro Oftalmológico San Camilo, Centro Sabatto, Clínica Veterinaria Municipal, 31 C.A.P.S. y Centro Odontológico Municipal", para Ejercicio 2022, con un Presupuesto Oficial de \$ 7.848.000,00 (PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100);

El proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Del acta de apertura con fecha 17 de Diciembre de 2021 obrante a fs. 260, surge la presentación de DOS propuestas correspondientes a las firmas: LAMCEF S.A. y DESLER S.A.;

Se rechaza la propuesta de la firma DESLER S.A. por no cumplimentar la documentación requerida en el artículo N° 11 del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme surge del informe técnico emanado de la Secretaria de Salud Pública e Higiene obrante a fs. 278, la propuesta presentada por la empresa oferente cumple los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones resultando técnicamente de mérito;

Si bien la oferta presentada supera el presupuesto oficial, la misma se encuentra dentro de los valores de mercado y siendo que la contratación resulta necesaria y urgente a fin de garantizar la higiene y salubridad pública, la Comisión de preadjudicación aconsejó efectuar la adjudicación de la Licitación Pública N° 107/2021 a la firma LAMCEF S.A. por ser única oferta y resultar la misma conveniente a los intereses de la Comuna;

Habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el Artículo N° 155 del Decreto - Ley 6769/58.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6139

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar de la Licitación Pública N° 107/2021 para el objeto: "Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos Generados por el Centro Oftalmológico San Camilo, Centro Sabatto, Clínica Veterinaria Municipal, 31 C.A.P.S. y Centro Odontológico Municipal" a la firma LAMCEF S.A. por ser única oferta y resultar conveniente a los intereses de la comuna por la suma de \$ 9.414.000,00 (PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100))

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Enero de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado

Rodolfo Aguilar

24/01/2022